



AYUNTAMIENTO DE CORIA

INFORMACIÓN SOBRE LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE DINAMIZADOR COMERCIAL

En relación el puesto de Dinamizador Comercial convocado por este Ayuntamiento y que se ha publicado la oferta en extremaduratrabaja.juntaex.es, se informa de los criterios de valoración para la selección:

- 1.- Finalizado el plazo de solicitudes, se convocará únicamente a los que hayan presentado la solicitud, curriculum y el proyecto en el plazo establecido (hasta el día 25 de julio), para la defensa del mismo.
- 2.- Se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan optenido como mínimo 5 puntos en la defensa del proyecto, quedando por tanto eliminados del proceso selectivo los que no alcancen esta puntuación.
- 3.- La valoración de méritos se realizará según el siguiente baremo:

3.1.-FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos).

- Por estar en posesión de Máster en Gestión Comercial, Dirección Comercial y/o Gestión de ventas, Marketing u otro relacionado con la actividad comercial y de ventas: 0,50 puntos.
 - Por estar en posesión de formación específica en Community Manager, superior a 100 horas: 0,50 puntos.
 - Por estar en posesión de certificado de nivel B2 en inglés: 0,25 puntos.
 - Por la realización o impartición de cursos homologados de formación y perfeccionamiento cuyo contenido estén relacionados directamente con la categoría profesional objeto de esta convocatoria, se valorará de acuerdo con la siguiente escala: hasta un máximo de 2 puntos
- De 100 o más horas: 1 punto.
 - De 50 a 99 horas: 0,5 puntos.
 - De 20 a 49 horas: 0,25 puntos
 - De 10 a 19 horas: 0,10 puntos.

Se entiende por cursos los que tengan dicha denominación o las de congresos, jornadas seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento.

Los cursos en los que no se acredite duración, no serán valorados.

- Por publicaciones técnicas que guarden relación con planes de dinamización comercial, de ventas, marketing, investigación de mercados o proyectos de animación comercial : 0,25 Puntos por publicación. (Este apartado se acreditará con copia de la publicación donde aparezca formar parte de la autoría y el correspondiente ISBN) . Hasta un máximo de 0,75 puntos.
-

3. 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 6 puntos)

- Por haber desempeñado puestos de Dinamizador Comercial o equivalente, se puntuará a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por haber desempeñado puestos relacionados con la comunicación, se puntuará a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por haber desempeñado puestos relacionados con community manager o marketing digital, se puntuará a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.3.- PROYECTO (Máximo 10 puntos)

Consistirá en la realización de un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en el Decreto 159/2018 de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de contratación de gerentes para la dinamización comercial.

El proyecto será valorado hasta un máximo de 10 puntos según los siguientes criterios:

- 1.- Coherencia y adaptación del proyecto al territorio 0-3 puntos.
- 2.- Estructura y claridad del proyecto 0-3 puntos.
- 3.- Viabilidad del proyecto 0-3 puntos.
- 4.- Compatibilidad del perfil del dinamizador con el proyecto 0-1 puntos.

La persona seleccionada deberá acreditar mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas, todos los méritos valorados.

Las cuestiones que surjan en este proceso selectivo y no se hayan contemplado, se resolverán atendiendo al Decreto 159/2018 de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial y a la Orden de 13 de diciembre de 2018 por la que se convocan las ayudas para la contratación de este puesto de trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE